

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Tel. 33 2886 7550

Av. Ignacio Luis Vallarta 6503
Local B-5, Ciudad Granja, 45010
Zapopan, Jal.

<https://tunnelverde.com.mx/>
Atenciónalcliente@tunnelverde.com.mx

Índice

1. Carta compromiso sobre la integridad
2. Objetivo y alcance
3. Filosofía de la empresa
4. Valores de la organización
5. Ejes rectores de ética de la organización
6. Organigrama y funciones estratégicas
7. Políticas de Integridad
8. Políticas de Conducta
9. Denuncia e investigación
10. Sanciones

CARTA DE INTEGRIDAD

En Túnel Verde del Pacífico reconocemos la importancia de vivir y practicar los valores de la empresa como el punto de partida para poder cumplir con nuestra misión la cual pone al centro de nuestra oferta de valor la integralidad. El crecimiento de la empresa se ha basado en practicar y vivir los valores que hemos cultivado, por lo tanto, actuar con respeto, honestidad e integridad, así como regirnos y dar cumplimiento a las leyes mexicanas es parte esencial de nuestra cultura corporativa.

Buscamos contar con una empresa en permanente innovación acorde a los retos y necesidades de la sociedad actual, por ello es importante consolidar y dar cumplimiento nuestro Código de Ética y Conducta definiendo nuestro accionar basado en valores, que se traduce en compromisos éticos tanto hacia nuestra institución, como en beneficio de la sociedad y sus grupos de interés.

El código de ética y conducta es el fundamento de políticas, procedimientos y directrices, por lo tanto, todas las personas que forman parte de Túnel Verde del Pacífico, involucrado en la construcción de una sociedad más justa, debe asumir en su desempeño laboral una conducta ética que permita fortalecer y reafirmar los valores humanos, realizar la función laboral de manera eficiente acorde a lo estipulado en nuestro código de ética y conducta.

Se trata de una útil herramienta de trabajo que nos orienta para tomar las decisiones correctas con apego a nuestros valores. Invito a todos quienes formamos parte de Túnel Verde del Pacífico a leer y consultar permanentemente nuestro código de ética y conducta. Así mismo recalamos la importancia de que se nos reporte cualquier irregularidad que observen.

Por lo tanto, como presidente de la empresa, me comprometo a dar cumplimiento del mismo, contando con el apoyo y compromiso de todos los colaboradores para la construcción de un futuro que busque la transformación de la industria agrícola convirtiéndola en un negocio ético, sustentable y con buenas condiciones de trabajo a través de la más alta tecnología, liderazgo e innovación.



Ismael Ponciano Hernández Salas

OBJETIVO

El Código de Ética del Túnel Verde del Pacífico tiene como objetivo reflejar nuestros principios fundamentales y fortalecer nuestro crecimiento de la sociedad, así como fomentar una cultura de la transparencia y legalidad en las relaciones con nuestros colaboradores, inversionistas, clientes, proveedores y autoridades.

Construir una herramienta y los lineamientos que permitan siempre tener una actitud profesional, respetuosa, sincera, leal y transparente con todos los que Túnel Verde del Pacífico interactúan.

ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de cumplimiento obligatorio por parte de los/las servidores de las unidades de Túnel Verde del Pacífico independientemente de su régimen laboral, modalidad o nivel jerárquico en la institución.

- Miembros del Consejo de Administración
- Personal de Túnel Verde del Pacífico
- Terceros (Incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, clientes, proveedores y contratistas)
- Otros grupos de interés

El presente Código de Ética y Conducta constituyen el parámetro normativo que deberá de regir la conducta interna y externa de Túnel Verde del Pacífico, implementar el contenido de cada una de ellas en los ámbitos de su aplicación genera certeza en nuestros procesos internos, mejorar nuestro ambiente laboral, brinda confianza a nuestros clientes y socios sobre el cumplimiento de la normatividad vigente, reafirma el compromiso con el medio ambiente y la sociedad.



FILOSOFIA DE LA EMPRESA

Misión

Contribuir al desarrollo de la agricultura sustentable, superando la expectativa de los clientes con propuestas creativas.

Visión

Ser capaces de transformar la industria agrícola en un negocio ético, sustentable y con buenas condiciones de trabajo a través de la más alta tecnología.

Propósito de la empresa

Creemos firmemente en brindar soluciones que simplifiquen la vida de los productores, por ello estamos convencidos de que el éxito de cada proyecto está basado en contar con las herramientas ideales y los socios estratégicos para ayudar a nuestros clientes a enfocarse en las metas de sus negocios, pudiendo alcanzar producciones de calidad altamente rentables. Para ello brindamos una Solución Total en Agricultura Protegida que les permite cubrir y potenciar el crecimiento de su negocio, y un alto retorno de su inversión.

VALORES

En Túnel Verde del Pacífico, nuestros valores los englobamos en cuatro grupos, estos valores dictan la manera de actuar de los socios, miembros del consejo y los colaboradores. Estos valores son por los cuales tomamos decisiones dentro de la empresa, y son las cualidades por las que queremos ser reconocidos. Por lo tanto, nosotros en Túnel Verde del Pacífico buscamos, el **crecimiento personal** de cada una de las personas que trabajen dentro de la empresa, de los productores y cualquier persona que tenga contacto con la empresa. A su vez buscamos el **desarrollo profesional** impulsando principalmente a nuestros colaboradores a crecer y cumplir sus metas profesionales. Buscamos una atmósfera en la que **el amor** al campo, a los colaboradores, a la familia y al trabajo sea nuestra motivación. Por último, buscamos la **transcendencia**, dar sentido a la vida y reconocer la conexión con el mundo.

EL VALOR DEL CRECIMIENTO PERSONAL:

- Resiliencia
- Disciplina
- Respeto
- Prudencia

EL VALOR DEL CRECIMIENTO PROFESIONAL:

- Creatividad
- Responsabilidad
- Innovación
- Madurez

EL AMOR COMO VALOR:

- Optimismo
- Alegría

LA TRASENDENCIA COMO VALOR:

- Justicia
- Honestidad
- Espiritualidad

DECÁLOGO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

La Empresa Socialmente Responsable...

1. Promueve e impulsa una cultura de competitividad responsable que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al bienestar de la sociedad.
2. Hace públicos sus valores, combate interna y externamente prácticas de corrupción y se desempeña con base en un código de ética.
3. Vive esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y de respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana.
4. Promueve condiciones laborales favorables para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
5. Respeta el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.
6. Identifica las necesidades sociales del entorno en que opera y colabora en su solución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
7. Identifica y apoya causas sociales como parte de su estrategia de acción empresarial.
8. Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.
9. Participa, mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras, agrupaciones y/o gobierno, en la discusión, propuestas y atención de temas sociales de interés público.
10. Toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Política Anticorrupción

Túnel Verde del Pacífico, tiene una política de cero tolerancias ante actos de corrupción y soborno, por ello, está prohibido participar en este tipo de actos a los colaboradores o Terceros que actúen para o en nombre de cualquiera de Túnel Verde. Los colaboradores no deben por ningún motivo solicitar, requerir, aceptar, ni recibir, alguna gratificación para ellos o algún familiar por parte de un servidor público, entidad privada, algún familiar de los mismos o entidades en las que tengan un interés significativo o personas físicas, que pueda dar como resultado una ventaja indebida aparente o real para Túnel Verde del Pacífico o para el propio colaborador.

Para efectos de este Código se consideran actos de corrupción aquellos que consistan en la obtención de un beneficio privado a través de abuso del poder público o privado conferido en un puesto o cargo, pueden presentarse como: tráfico de influencias, cohecho, peculado y concusión o cualquier otra práctica análoga que cumpla con la definición establecida en el presente párrafo. Serán sancionados con despido inmediato y de ser aplicable denuncia ante las autoridades correspondientes todos los actos de corrupción.

Se consideran actos de Corrupción y sobornos desde pagos en efectivo hasta cualquier objeto de valor incluyendo comisiones infladas, tratos preferenciales, Regalos, rebajas y descuentos, hospitalidades en exceso a los límites establecidos, contribuciones o Donaciones, cuando son otorgados a un Servidor Público o Entidad Privada, o a miembros de su familia a cambio de un beneficio tangible o intangible.

En Túnel Verde del Pacífico se fomenta y apoya la legalidad fuera y dentro de la empresa para que los colaboradores rechacen y denuncien cualquier forma de corrupción que tenga que relacionarse con Túnel Verde del Pacífico.

Debida diligencia

El Código de Ética será supervisado para su cumplimiento de manera anual para garantizar su efectiva implementación y en caso de ser necesario, se puedan realizar los ajustes pertinentes. Se presentarán las propuestas y modificaciones del código de ética para su aprobación en términos del siguiente párrafo.

Todas las revisiones y ajustes deberán ser aprobados por la Dirección General y se pondrán en conocimiento del Consejo de Administración. Ante cualquier cambio significativo, Túnel Verde del Pacífico comunicará y pondrá en conocimiento de todos sus empleados y demás grupos interesados el contenido de la nueva Política

Cumplimiento Legal

En Túnel Verde del Pacífico promovemos y participamos en una cultura de cumplimiento legal, entendiendo que la legislación tiene como único fin regular el comportamiento de la sociedad para que esta pueda alcanzar su desarrollo pleno, colectivo e individual.

La cultura de cumplimiento de Túnel Verde del Pacífico tiene como objeto participar de manera activa, en satisfacer toda aquella legislación aplicable a la corporación, realizando las acciones establecidas en las disposiciones, así como abstenerse de realizar cualquier tipo de acto o conducta que resulte típica, antijurídica o punible.

Todos los colaboradores deberán adherirse al cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos vigentes aplicables, el empleado que sea sorprendido realizando conductas contrarias a la ley, ya sea por voluntad o por desconocimiento, será dará por terminada su relación laboral con Túnel Verde del Pacífico.

Confidencialidad

Es necesario entender que el establecimiento de canales de comunicación entre nuestra corporación y nuestros clientes o proveedores, se hace circulación de datos e información que requiere un tratamiento confidencial, por ello, en Túnel Verde del Pacífico nos adherimos a las mejores prácticas de confidencialidad, otorgando a nuestros grupos de interés la confianza en el tratamiento de la información proporcionada y bajo los fines establecidos en nuestro Aviso de Privacidad integral.

Libre Competencia

Nuestra empresa, tiene como objetivo promocionar las buenas prácticas del mercado, pues cuando existe libre competencia, las empresas o personas son libres de entrar o salir de un mercado, Túnel Verde del Pacífico no fomentara ni practicara conductas monopólicas o de acumulación o acaparamiento del mercado. Creemos firmemente que el cumplimiento de la normatividad que regula esta materia resulta necesaria para el desarrollo equitativo de la industria agrícola mexicana.

Conflicto de interés

Todos los colaboradores, socios, miembros de l consejo o cualquier persona que forme de Túnel Verde del Pacífico deberá evitar encontrarse en situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del empleo, cargo o comisión que ejerce. En situaciones en las cuales sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo, es obligatorio informar a través de la línea de denuncia la situación en la que se pudiera encontrar involucrado. Para mayor conocimiento de la Línea de denuncia consulte el último apartado de este código de ética.

LOS DERECHOS HUMANOS

En Túnel Verde del Pacífico entendemos la importancia de los Derechos Humanos para evitar abusos de poder y proteger a todos los individuos. Para nosotros los Derechos Humanos son primordiales, bajo dicho lineamiento, emitimos nuestras políticas empresariales, con el fin de reafirmar el compromiso con la comunidad en la que operamos.

En Túnel Verde respetamos y protegemos los derechos humanos, sin causar ninguna discriminación o exclusión en cuanto al estilo de vida, pensamientos, raza, religión, sexo, nacionalidad, lengua o cualquier otra condición.

Fomentamos un entorno en el que se comprenda y se respeten los derechos humanos de todos nuestros colaboradores y así mismo puedan aportar un valor en un ambiente de derechos y deberes equitativos.

Es fundamental el reconocimiento del mérito de cada uno, es por eso que proporcionamos la igualdad al acceso de oportunidades de desarrollo profesional, de acuerdo a las características individuales, competencia, talento y la capacidad de agregar valor a Túnel Verde del Pacífico.

En Túnel Verde del Pacífico, todas las personas tienen derecho a expresar libremente su opinión siempre y cuando sea por los canales adecuados y de forma respetuosa y clara.

La empresa rechaza el sometimiento al trabajo forzoso en todas sus formas bajo promesas, amenazas o coacción con el fin de no lesionar la dignidad humana.

No discriminación

En Túnel Verde del Pacífico, adoptamos una estricta política de no discriminación y respeto por la diversidad, por lo tanto, solicitamos a nuestros proveedores y subcontratistas evitar las actitudes discriminatorias en general, motivadas por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana inherente de las personas.

En Túnel Verde del Pacífico nos comprometemos a tratar a todas las personas por igual, ofreciendo el mismo trato a cada uno de nuestros colaboradores, proveedores, clientes o socios comerciales. Esta política tiene como fin promover y respetar el trato igualitario de las personas en general, sin importar su especial situación frente a la relación comercial u objetivo prioritario de la empresa, en cuanto a nuestros clientes, consumidores, proveedores y aliados comerciales esperamos crear conciencia y promoción por el respeto de estos derechos fundamentales de las personas.

No al trabajo de menores

Túnel Verde del Pacífico, no podrá en ninguna circunstancia, emplear a menores de 18 años. El objetivo de esta política es proteger a los menores de edad, para que libres de una relación laboral, puedan desarrollar su personalidad, habilidades y estudios que permitan mejorar su estilo de vida y preparación.

Una de las principales causas del trabajo infantil es la falta de acceso a la educación, por lo tanto, en Túnel Verde del Pacífico no comprometemos impulsar los estudios de los hijos menores de nuestros colaboradores a través de diversas líneas de acción.

Salud y seguridad ocupacional

En Túnel Verde del Pacífico en lo individual y toda su cadena de suministro y alianzas comerciales, promovemos un ambiente laboral seguro e higiénico para todos nuestros colaboradores. Asimismo, tomaremos todas las precauciones necesarias para prevenir, en la medida de lo posible, cualquier tipo de accidente o enfermedad que pueda ser producida en ejercicio o con motivo del trabajo. En mismo sentido nuestros colaboradores deben de ser participativos activamente de las buenas prácticas de la salud y seguridad ocupacional.

En la empresa, nos comprometemos con la prevención de riesgos laborales a la hora de diseñar espacios y locales de trabajo, a proporcionar y capacitar a los empleados sobre el equipo de seguridad requerido para la actividad laboral que desempeñe; así como mantener un especialista en seguridad e higiene que se encuentre capacitado para implementar las medidas necesarias de protección para nuestros empleados

Equidad de Género

En Túnel Verde del Pacífico, con convenio con sus aliados comerciales y subcontratistas, no aplicará ningún tipo de diferenciación entre hombres y mujeres en materia de salario y acceso a las oportunidades laborales. Reconocemos la lucha social por el acceso a condiciones de trabajo igualitarias entre géneros, por ello, el Comité de Honor y Justicia, deberá de vigilar y promover el precepto máximo el que a la letra dice: “a trabajo igual salario igual”.

Sin Jornadas excesivas

En Túnel Verde del Pacífico, buscamos que nuestros colaboradores logren tener un equilibrio entre la vida laboral y personal, por lo tanto, respetamos los tiempos de descanso y las horas libres para que puedan pasar tiempo con familiares, amigos o como cada uno lo desee.

Los colaboradores propios nunca serán obligados a trabajar excediendo la semana laboral regular ni el máximo de horas extraordinarias permitidas por la ley. Una semana laboral regular no superará las 48 horas y se garantizará un día de descanso por cada periodo de siete días. El tiempo extraordinario sólo podrá ser elaborado de manera voluntaria y jamás por imposición patronal, su compensación deberá ser como mínimo en apego a las leyes laborales.

EN LAS RELACIONES COMERCIALES

Túnel Verde del Pacífico como cualquier otra empresa en el mercado, busca la compensación razonable por los productos y/o servicios que ofrecemos, sin embargo, consideramos que el cumplimiento de nuestros objetivos principales no puede mermar nuestra ética para alcanzarlos. Todas nuestras relaciones comerciales se rigen bajo los valores establecidos en este Código, generando así confianza en proveedores, certeza en los socios y seguridad y preferencia de nuestros consumidores.

Proveedores

En Túnel Verde del Pacífico buscamos integrar a nuestra cartera de proveedores aquellos que se apeguen a los lineamientos establecidos en el presente código de ética.

Nuestros proveedores deberán regirse y ejecutar las acciones establecidas para la prestación de sus servicios, de tal modo que podamos garantizar la calidad, transparencia y excelencia de los productos y servicios que ofrecemos, logrando una óptima gestión en términos de eficiencia, para lograr el objetivo perseguido por la empresa hacia nuestros clientes.

Prácticas y conductas de los proveedores; Se espera que todos los proveedores mantengan buena conducta sobre:

- La calidad y transparencia del servicio que brindan
- Los valores establecidos en nuestro código de ética y conductas
- Los lineamientos definidos en los procedimientos y métodos de trabajo.

Contratistas

Túnel Verde del Pacífico se compromete a establecer una relación mutua para lograr el desarrollo sostenible del entorno y la generación de valor para cada parte y la sociedad en general, aplicando criterios legales, principios éticos y de equilibrio económico, social y ambiental.

- Túnel Verde del Pacífico tiene como responsabilidad dar a conocer a los contratistas el Código de Ética y Conducta y, asegurarse, en lo posible, que actúen acorde con sus preceptos.
- Los contratistas de Túnel Verde del Pacífico deben respetar los Derechos Humanos y ofrecer trato digno y respetuoso a sus empleados y a todas aquellas personas con las que se relacione en el cumplimiento de las actividades contempladas en su operación.
- La confidencialidad es uno de los elementos más importantes de la seguridad de la información, y tiene como propósito garantizar que ella solamente

pueda ser conocida, consultada y divulgada por personas autorizadas. También será información privilegiada o sujeta a reserva, cualquier otro tipo de información que las disposiciones legales califiquen como tal.

Redes sociales

En Túnel Verde del Pacífico nos comprometemos a través de nuestras redes sociales a difundir, promover e incentivar nuestras acciones como ciudadanos corporativos compartiendo nuestras actividades de Responsabilidad Social con el objetivo de inspirar a nuestros proveedores, competidores y clientes.

Tenemos el compromiso de ser responsables con los contenidos que se ofrecen, nos adherimos a una política calendarizada sobre el contenido y forma de nuestras publicaciones en nuestros sitios oficiales de internet, Facebook e Instagram.

Manejo la prensa y relaciones públicas

Túnel Verde del Pacífico reconoce que las acciones de relaciones públicas y difusión periodística son herramientas fundamentales en la construcción de la imagen de la empresa y su posicionamiento institucional. En caso de querer publicar información sobre la empresa será necesario solicitar aprobación por parte de dirección con la finalidad de verificar qué comunicar, a quién comunicárselo y cómo dirigir la información a los medios.

La estrategia con los medios debe tener como objetivo transformar lo que la empresa comunique, buscando aumentar la credibilidad del material difundido, la aceptación en la opinión pública y la diferenciación clara de la publicidad.

POLÍTICAS DE CONDUCTA

Socios / accionistas

- Regular los principios básicos para garantizar un tratamiento equitativo y acceso transparente de la información a los accionistas, y viceversa ellos la brinden a sus empleados y grupos de interés.
- Brindar a los accionistas un trato igualitario y amplia comunicación: Todos los accionistas de una misma clase tienen derecho a un tratamiento equitativo, por lo que se comprometen a mantener un amplio canal de comunicación
- Los socios deben de estar comprometidos de manera proactiva, con la vivencia y promoción de los valores compartidos, así como la misión y visión establecida, las políticas y el presente Código de Ética. En caso de incumplir lo mencionado, perderán sus derechos a excepción de los que marque la ley.
- Los socios propietarios tienen la responsabilidad financiera de generar suficientes ingresos que no solo sirvan para cubrir sus propias compensaciones y parte de los gastos generales de la empresa, sino también para crear un nivel de estabilidad y calidad de vida para los colaboradores.
- El éxito sostenible de la empresa a largo plazo se basa en la calidad de sus profesionales. En gran parte, esta se caracteriza por la transición sistemática de una generación de socios propietarios a la siguiente. Por lo tanto, cada socio tiene la responsabilidad de identificar a los posibles candidatos al comienzo de sus carreras y, con el apoyo del resto de los socios, educarlos como futuros socios accionistas de la empresa.
- Los socios propietarios tienen la responsabilidad de identificar oportunidades para introducir y ayudar activamente a sus colegas a promocionar los servicios en los que ellos se especializan y que sus clientes requieren mediante una política de colaboración.
- El nivel de compromiso de los socios y es una de las claves para el éxito de la empresa. Por lo tanto, los socios deberán de cultivar los niveles de compromiso dentro de la empresa y de esta forma contribuir a la permanencia de la empresa, así como a la creación de un ambiente de trabajo más positivo.
- Los socios se encuentran obligados a cumplir las políticas de gobierno corporativo, a tomar decisiones conforme a lo establecido por el Consejo de Administración.

Familia empresaria

Al ser Túnel Verde del Pacífico una empresa en etapa de los fundadores reconocemos que el éxito de la empresa depende de la comunicación y reglas que existe entre la familia y la empresa. Por lo tanto, Túnel Verde del Pacífico esta comprometido con la implementación a largo plazo de un modelo de gobierno corporativo contribuye a ordenar y es de suma importancia para el crecimiento de la empresa, no solo para proteger los intereses de los accionistas y brindar seguridad y transparencia en las operaciones de la compañía, sino también para establecer los canales adecuados de comunicación entre la familia y la empresa.

Compromiso familiar

El fundador de la empresa asumen los siguientes compromisos

- I. Hacer entender a sus hijos, no es de ellos, y que la empresa tiene alma. No es únicamente una herramienta para hacer dinero.
- II. Asumir un esfuerzo y compromiso por mantener unida a la familia, sin comprometer la integridad y continuidad de la empresa.
- III. Los fundadores deberán tener el valor y la sensibilidad para comunicar a sus descendientes, sus planes sobre el futuro de la empresa y la sabiduría y humildad, para cambiarlos si es preciso.
- IV. Planificar la sucesión con anticipación y retirarse a tiempo; con el compromiso de dejar a los sucesores dirigir la empresa una vez que cuenten con las habilidades, conocimientos y valores para contribuir al éxito y crecimiento de la empresa. La sucesión operativa será evaluada y se tomará la decisión para beneficio de la empresa.
- V. Reconocer que la empresa no es un “refugio” propio ni para las miembros de la familia. Respondiendo y planteando la pregunta de la siguiente manera ¿qué puedo hacer por la empresa? En lugar de buscar responder a la pregunta ¿que puede hacer la empresa por mi? De esta manera buscar el equilibrio entre las necesidades familiares y la continuidad de la empresa.
- VI. Los sucesores de la empresa deberán entender que la herencia no es un regalo, sino una enorme responsabilidad, y previo a asumir el rol como sucesor deberán estar al nivel de las exigencias y necesidades que tenga la empresa en ese momento.

- a. En caso de ser seleccionados para ocupar un cargo directivo, previamente habrán demostrado ser el mejor candidato después de haber llevado a cabo un proceso de selección en que competirán contra las personas más aptas de México o el mundo.
- b. Los requisitos mínimos: tener la licenciatura terminada, trabajo continuo de 3 años en la empresa y un trabajo acumulado entre 6 y 8 años dentro de la empresa.

Consejeros

En Túnel Verde del Pacífico, nuestros consejeros deberán ser personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración de forma que se consiga una composición apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto. La cual enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Los consejeros de la Compañía podrán proponer los candidatos que considere adecuados, siempre que éstos reúnan las condiciones establecidas en esta Política.

Requisitos que deben cumplir los candidatos:

- Los candidatos a consejero de la Compañía deberán ser personas honorables, idóneas, que gocen de reconocido prestigio, compartan los valores de la empresa, posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones y que cuenten con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de dichas funciones
- Se buscará e incluirá entre los potenciales candidatos a consejero a mujeres que reúnan el perfil profesional y que el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración antes de que finalice el año 2025.

No podrán ser considerados como candidatos a consejero:

- Aquellas personas que no cumplan lo establecido en el presente código de ética, los reglamentos y estatutarios de la empresa. No se hará distinción

alguna y las reglas serán aplicables para todos los consejeros incluyendo los accionistas de la empresa.

- Aquellas personas que se hallen en una situación de conflicto permanente de intereses con la Compañía, incluyendo a las entidades competidoras de la Compañía, a sus administradores, directivos o empleados y a las personas vinculadas o propuestas por ellas.

Directores y Gerentes

En Túnel Verde del Pacífico, nuestros directores y gerentes tienen la responsabilidad de promover los principios y valores mencionados en el presente código de ética, así como fomentar una cultura en la cual todos los miembros del equipo reconozcan, valoren y demuestren una conducta ética. Deberá vigilar el cumplimiento del presente código, reglamentos de la empresa, procesos y políticas vigentes, atendido de manera rápida y responsable atreves de la línea de denuncia cualquier violación.

De la misma manera serán los responsables de ejecutar y actualizar la planeación estratégica de la empresa, de hacer cumplir los objetivos establecidos y fomentar el trabajo en equipo, una mejor calidad de vida para sus subordinados y lograr así un crecimiento tanto profesional como personal.

Por otro lado, serán los encargados de rendir cuentas de su departamento o área a cargo, deberán buscar la eficiencia y mantener un equipo motivado y con el personal suficiente, adecuado y capacitado, por lo cual deberán trabajar en conjunto con el departamento de Recursos Humanos.

Colaboradores

En Túnel Verde del Pacífico buscamos que todo trabajador sea respetado y que dentro de la empresa encuentre un lugar adecuado para su desarrollo personal así como profesional.

Así mismo nos comprometemos a respetar la responsabilidad familiar de los trabajadores proporcionando horas de trabajo razonables, permiso parental, cuidado infantil y otras facilidades que, siempre que sea posible, puedan ayudar a los trabajadores lograr un equilibrio de vida entre su vida personal y laboral.

En Túnel Verde del Pacífico, buscamos que nuestros colaboradores encuentren un sentido de identidad empresarial, y reconozcan en el trabajo diario sus aportaciones para lograr los objetivos de la empresa, así como el desarrollo del campo mexicano y que su contribución se vea reflejada en la creación de una mejor sociedad.

El código de ética, los reglamentos, políticas y procesos vigentes tendrán que darse a conocer a todos los colaboradores, así mismo estos serán responsables de su cumplimiento.

Contratación de familiares

Uno de los objetivos de Túnel Verde del Pacífico es buscar profesionales exitosos y sabemos que habrá situaciones en las que esa meta se consiga a través de la contratación de familiares. Con la finalidad de evitar el favoritismo y conflicto de interés entre los colaboradores se respetará lo estipulado en el presente código de ética, así como la política que atiende detalladamente dicho tema.

La contratación de familiares de los colaboradores, deberá llevar el proceso estipulado en la Política de Reclutamiento y Selección. Buscando evitar que haya contrataciones simplemente por el hecho de ser familiar, ya que el contratado deberá tener las habilidades, capacidades, conocimientos y valores exigidos por el puesto al que se postule.

En caso de estar en puestos de confianza, de diferentes departamentos, donde existan transacciones monetarias serán sujetos de auditorías recurrente por el departamento de auditoría interna. Las auditorías tendrán que ser llevadas a cabo por un independiente, un familiar no podrá auditar a otro.

Todos los colaboradores deberán de cumplir con sus objetivos de trabajo y sus responsabilidades diarias, los cuales serán evaluados de manera periódica y en las cuales el resultado no debe verse afectado por alguna relación familiar existente con otro colaborador.

Relaciones interpersonales

Cuando se establezca una relación sentimental entre dos colaboradores y/o colaboradoras, no se permite que permanezcan en la misma área o división de

trabajo, sobre todo si la posición jerárquica es de jefe/subordinado. Esto para evitar dañar el ambiente de trabajo, ocasionar un trato preferencial y/o el abuso de poder.

En caso de existir un noviazgo entre colaboradores, deberá de notificarse al área de recursos humanos, para realizar el ajuste de puestos en caso de existir conflictos de intereses y evitar las malas interpretaciones de acoso laboral.

Entre colaboradores y colaboradoras, no se permiten las relaciones que vayan más allá de la amistad cuando una de las personas o ambas sean casadas, pero no entre sí.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

En Túnel Verde reconocemos la naturalidad de expresar agradecimiento y hospitalidad, para mantener buenas relaciones comerciales siempre y cuando no sean destinadas a influir en la toma de decisiones de futuros negocios.

Se sitúan más allá de las prácticas normales de cortesía y quedan absolutamente prohibidas:

- Las entregas de dinero en metálico.
- Las entregas monetarias a través de medios de pago asimilables al dinero.
- Las invitaciones de contenido o naturaleza socialmente no aceptables.
- Las invitaciones a viajes o estancias hoteleras que no correspondan a una actuación derivada de la prestación del servicio.
- Los regalos u atenciones que persigan la obtención de algún favor, beneficio o ventaja por parte de M&B o de un tercero.
- Los regalos u atenciones que generen un conflicto de intereses en M&B.
- Los regalos u atenciones que contravenga la legalidad vigente.
- Los regalos o atenciones, en su caso, con un valor superior a 2,500 pesos (bien de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos u hospitalidades ofrecidos / recibidos en el periodo de un año).

Regalos y hospitalidades de colaboradores

Los colaboradores de Túnel Verde del Pacífico pueden aceptar u ofrecer un regalo u hospitalidad entre ellos siempre y cuando, no se haga con la intención de influenciar a un tercero o para obtener un beneficio indebido, o afectar de manera negativa a un colaborador. No se haga para obtener o intercambiar tratos de favor y el cual sea ofrecido o recibido de forma pública, abierta y transparente. El presente no puede exceder de un costo de más de \$2,500 pesos mexicanos. Todos los regalos u hospitalidades deberán de ser recibidos en el lugar de trabajo, por lo tanto queda prohibido recibir cualquier beneficio en el domicilio particular o fuera del lugar de trabajo.

Los regalos u hospitalidad no deberán contradecir lo establecido en el Código de Ética de Túnel Verde del Pacífico.

Regalos y hospitalidades con proveedores

Cualquier entrega de regalos y/o hospitalidades por parte de un empleado, gerentes, directores o socios de Túnel Verde del Pacífico a un proveedor, debe especificarse claramente como tal en las requisiciones de pago, indicando la persona destinataria del regalo o de la hospitalidad, su función y la empresa a la que pertenece. Se deben proporcionar recibos y facturas detalladas para justificar los gastos realizados por los artículos proporcionados como regalos, de acuerdo a la Política de la empresa. Ningún regalo u hospitalidad podrá exceder los \$2,500 pesos. Sin excepción alguna, ningún colaborador podrá recibir regalos u hospitalidades de proveedores.

Los colaboradores, gerentes, directores y socios de Túnel Verde del Pacífico deben tener cuidado y evaluar lo que se espera a cambio cuando se ofrece un regalo de entretenimiento u hospitalidad. Si el regalo u hospitalidad pone a cualquiera de las partes bajo una obligación, o parece hacerlo, será considerado como soborno.

Regalos y hospitalidades con clientes

Queda prohibido el intercambio de regalos entre Clientes y empleados de Túnel Verde del Pacífico que excedan la cantidad de \$2,500 pesos (bien de forma aislada o de forma conjunta entre varios regalos u hospitalidades ofrecidos / recibidos en el periodo de un año).

El pago por el consumo de bebidas alcohólicas a los clientes de Túnel Verde del Pacífico solo se aceptará para los casos excepcionales en que exista una justificación de negocio y tendrá que contar con la aprobación de Dirección. En todos los casos deberá ser moderado, responsable y proporcional al número de invitados y a la ocasión de que se trate.

Donativos y patrocinios

La sostenibilidad en Túnel Verde del Pacífico, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus Grupos de Interés, podrá ser motivo de donativos y patrocinios para instituciones sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo social.

Túnel Verde del Pacífico favorece, asimismo, las contribuciones en especie o tiempo, alentando a sus empleados a llevar a cabo acciones de voluntariado que fomenten el compromiso social de la Compañía. En cualquier caso, está prohibido que las donaciones tengan el propósito o puedan interpretarse que tienen el propósito de condicionar la licitación de contratos o cualquier otro beneficio a favor de Túnel Verde.

Asimismo, todas las entidades que reciban donaciones por parte de Túnel Verde del Pacífico deberán ser objeto de la pertinente revisión a través de un proceso de debida diligencia, con el fin de asegurar que se trate de organizaciones que cuenten con prestigio reputacional. Las donaciones realizadas por Túnel Verde del Pacífico deberán documentarse por escrito.

Todos los donativos y patrocinios deberán de ir conforme a la política de donativos y patrocinios, en la cual se aborda el tema de manera detallada.

COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Medio Ambiente

Túnel Verde del Pacífico busca reducir la contaminación y el impacto ambiental derivado de sus operaciones, por lo que se compromete a introducir de forma paulatina en sus actividades criterios ambientales que busquen la sostenibilidad y la mejora continua, así como el cumplimiento a los requerimientos legales ambientales aplicables.

La empresa realizará programas de prevención y mantenimiento que propondrán medidas, así como establecerán objetivos e indicadores ambientales para verificar las mejoras obtenidas derivado del cumplimiento de estos. A su vez se buscará establecer un proceso más ecoeficiente implementando energías limpias y acciones en el que la conservación de los recursos y la reducción de residuos sean una prioridad.

Con el fin de establecer esta ética ambiental dentro y fuera de la empresa, se realizarán campañas de sensibilización ambiental para que los colaboradores adquieran un compromiso de acción a favor del ambiente, participen activamente en su contexto y se conviertan en agentes de transformación socio ambiental.

Responsabilidad social y sostenibilidad

Túnel Verde del Pacífico estamos comprometidos con nuestro entorno y el impacto económico social y ambiental en el que desarrollamos nuestra operación por lo cuál promueve la participación activa de la alta dirección y de los colaboradores para abordar una gestión integral de la ESR, mantiene comunicación y vinculación permanente con los grupos de interés. Respetamos los derechos humanos y la diversidad cultural, así mismo rechaza cualquier tipo de discriminación de las personas ya sea por razones de sexo, edad, raza, afinidad política, religión, orientación sexual u origen social, de la misma manera rechaza el trabajo infantil y el trabajo forzoso que pudiera relacionarse con cualquiera de sus grupos de interés.

Todas nuestras acciones deberán de ir de acuerdo a los principios de responsabilidad social a través de la rendición de cuentas, la transparencia, el comportamiento ético y legal, así como los valores empresariales.

Comunicación con grupos de interés

La comunicación, en sus distintas manifestaciones, es un ingrediente esencial en la gestión de las organizaciones, en las relaciones entre sus miembros y de éstos con su entorno; este es indispensable para la consolidación de una cultura, una identidad y por ende de una imagen institucional. Por lo cual en Túnel Verde del Pacífico se busca establecer un diálogo fluido y una comunicación transparente con los grupos de interés con la que esta se relaciona.

En la empresa es importante saber transmitir la rentabilidad del negocio, así como la Responsabilidad Social Empresarial, por lo cual Túnel Verde del Pacífico busca compartir y comunicar sus buenas prácticas para contribuir a que se repliquen en organizaciones similares, que se promueva la libre competencia y el desarrollo social, creando una imagen positiva del sector agrícola.

Comunicación con grupos vulnerables

En Túnel Verde del Pacífico, nos comprometemos a generar comunicación respetuosa e inclusiva para los grupos vulnerables, evitando circunstancias no éticas que dañen la integridad y dignidad humana. Asimismo, se busca la inclusión y aceptación dentro de la sociedad, así como la protección de estos grupos.

Relación con la comunidad

En Túnel Verde del Pacífico nos interesa crear un impacto positivo en la sociedad, es por eso que nos esforzamos en generar valor en las comunidades. Reconocemos que, al iniciar un proyecto, la labor de ingeniería debe considerar el entorno natural y social como parte del proyecto.

Túnel Verde del Pacífico asume los compromisos en materia de relación con las comunidades, por lo cual respeta los Derechos Humanos en todas sus actuaciones, busca construir y mantener buenas relaciones con la comunidad utilizando un diálogo transparente y colaborativo. Por otra parte, genera oportunidades y un mejoramiento de calidad de vida en las localidades en las cuales se trabaja.

USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA

Todos somos responsables de salvaguardar y utilizar correcta y eficientemente los activos y propiedades de la empresa, siguiendo los procedimientos establecidos para evitar que sean extraviados, robados o sometidos a uso no autorizado.

Hacer mal uso de los activos y recursos de la empresa puede ser considerado robo o abuso de confianza y ocasionar el cese de la relación laboral acciones legales o el descuento estipulado por las políticas. Cualquier daño deberá ser notificado por correo al jefe inmediato, a la gerencia de recursos humanos y encargado(a) de administración de herramientas de trabajo.

Uso de vehículos

Para la utilización de los automóviles de la empresa el colaborador deberá estar autorizado por la Dirección General, justificadamente para cumplir responsabilidades laborales.

Una vez entregado y asignado el vehículo será responsabilidad del colaborador dar buen uso de este, el vehículo será otorgado de manera personal como una prestación para el colaborador. Por lo tanto, el vehículo está a disposición de las necesidades laborales y personales del empleado, siempre sujeto a su buen uso.

Dentro del horario laboral el vehículo debe de ser utilizado exclusivamente con motivos laborales para cumplir con las responsabilidades del puesto desempeñado. Fuera del horario laboral el vehículo podrá ser utilizado de manera personal, siempre sujeto a las normas y el cumplimiento de leyes de tránsito. El trabajador debe cuidar la imagen de la empresa en todo momento, en especial cuando utilice el automóvil para fines diferentes al desempeño de su cargo. Por lo tanto, utilizar el vehículo para asistir a lugares no adecuados para reputación de la empresa, moteles, discotecas y/o centros nocturnos de cualquier tipo, será sancionados con el retiro inmediato del vehículo.

Así mismo, se deberá dar cumplimiento a la Política de Uso de Vehículos Corporativos, en la cual se detallan las normas a seguir.

Uso de uniformes

Túnel Verde del Pacífico otorgará en el mes de enero y julio de cada año un juego de uniformes a los asesores y personal de campo, una vez que se concluya el periodo de prueba (3 meses) y cumpla satisfactoriamente las expectativas comerciales.

En caso de que el periodo de prueba se concluya posterior al mes de enero y julio, los uniformes se entregarán en cuanto haya disponibilidad. Aun y cuando los Asesores de nuevo ingreso no hayan recibido sus uniformes serán sujetos a las políticas de vestimenta.

La dotación de uniformes para cada Asesor, consistente en tres camisas de vestir de color manga larga, con logotipo de la empresa que representa, mientras que para personal de campo se entregan tres camisas de algodón manga larga con logotipo de la empresa que representa. Para los colaboradores en el proceso productivo y operativo se brindará como parte de su uniforme el equipo de protección personal. Este será repuesto cuando se encuentre desgastado o deteriorado por el uso y que ya no cuente con la calidad óptima para la protección del trabajador.

Código de vestimenta

En Túnel Verde del Pacífico buscamos transmitir una imagen que complemente nuestros valores empresariales y nos vincule de forma importante con nuestros clientes. La manera en la que nos presentamos con nuestros clientes y en la oficina habla de nuestra identidad.

Es por eso que buscamos transmitir el compromiso y la experiencia que posee nuestro personal a través de nuestros valores de imagen; sencillez, profesionalismo y confianza.

Dentro de las oficinas administrativas se debe de considerar como guía el “Protocolo de Imagen Personal” además no está permitido el uso de gorras, bermudas, blusas con escotes pronunciados, pants o cualquier tipo de ropa deportiva, sandalias plásticas u otros similares.

En campo y taller será necesario el uso de uniformes como menciona el apartado anterior.

HOME OFFICE Y COVID-19

Ante la situación que está viviendo nuestro país y el mundo entero, Túnel Verde del Pacífico reconoce el esfuerzo de los padres que tienen hijos menores de edad, es por eso que esta política será aplicada con la finalidad de que puedan desempeñar sus actividades diarias en casa.

Los colaboradores podrán trabajar en la modalidad de Home office 2 veces por semana, previo a esto deberán establecer con su jefe directo los objetivos, funciones y entregables por medio de una bitácora de planeación de actividades que tendrá que ser entregada y autorizada un día antes de realizar Home office.

Estos deben de retornar a su centro de trabajo cuando haya imposibilidad de realizar sus labores remotamente por falta herramientas tecnológicas como falta de energía eléctrica, conexión a internet, entre otros, debiendo coordinarse con su jefe directo. El colaborador deberá cuidar que el lugar elegido para el Home Office posea el mínimo de privacidad en lo que refiere a confidencialidad y seguridad de la información de la compañía. Esta política no aplica para colaboradores en áreas de proceso de transformación u operación.

Los jefes inmediatos deberán evaluar si el Colaborador puede realizar sus actividades en Home Office, así como comunicar formalmente al colaborador sobre el nuevo esquema de trabajo. Asimismo, deberá supervisar las actividades y la productividad del equipo de trabajo en Home Office y suspender este esquema de trabajo cuando considere que no está siendo funcional para el puesto y/o equipo de trabajo.

DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

Túnel Verde del Pacífico, considera con seriedad todos los informes de mala conducta, el incumplimiento de sus políticas, procesos, y el presente código de ética. El comité de honor y justicia se estipula encargado de investigar el asunto de manera confidencial y tomaremos la medida correctiva que corresponda. En caso de exceder sus capacidades y responsabilidades deberán notificar a la autoridad estipulada y contactar a especialistas en el tema.

La persona que detecta y denuncia alguna irregularidad que no es ética y se desvía del código de ética deberá comunicarlo de manera inmediata a su jefe directo y levantar un reporte en la línea de denuncia.

Sanciones

Este código de ética ha sido realizado como un elemento que permite prevenir conductas que dañen tanto a la empresa, sus colaboradores o/y a los distintos grupos de interés.

Es importante señalar que el incumplimiento de este código de ética está sujeto a sanciones y penalidades según la falta que se cometa ante la legislación vigente y correspondiente.

El incumplimiento puede ser desde una llamada de atención, un acta circunstanciada por parte de 2 testigos y el jefe inmediato del área, un acta administrativa en donde se incluirán 2 testigos, el jefe inmediato del área y el trabajador, así como la suspensión o hasta el término de la relación laboral con Túnel Verde del Pacífico. En caso de un incumplimiento grave por parte de clientes, proveedores o similares se dará por terminada la relación comercial y se tomará las medidas legales correspondientes.

Si tiene dudas sobre cualquier aspecto del Código de ética, los empleados pueden comunicarse con Jocelyne Osuna al 3334631098 o comunicarse directamente con el líder de su respectivo departamento.

Línea de Denuncia

La línea de denuncia nos permitirá brindar ayuda para reportar conductas inapropiadas, y cualquier irregularidad en el interior de Túnel Verde del Pacífico, o en su interacción con clientes y proveedores. Nos permite que se detecten los problemas que se relacionan con fraude, corrupción, soborno, acoso sexual, hostigamiento, abuso de autoridad, agresión tanto como física o verbal y todo evento que no este dentro del código de ética de Túnel Verde del Pacífico. Además, nos permite mantener nuestra mejora continua en todas las áreas de la empresa.

Los reportes en la línea de denuncia se pueden realizar de manera anónima, así como asegurar la confidencialidad de los mismos. El siguiente link re direcciona al portal en el cual se puede generar la denuncia: <https://linea.sistemadire.com/LineaDenuncia/Cliente/045004AC04F10633045004AC04C30450>